AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría General del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **15 de octubre de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 237/26.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 4. CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 86.000,00 € PARA ATENDER GASTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DETERMINADOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO MUNICIPAL (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 7/10/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo sobre Crédito extraordinario por importe de 86.000,00 € para atender gastos de conservación y restauración de determinados documentos históricos custodiados en el Archivo Municipal (Dictaminado por la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 7/10/2026).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Hacemos Córdoba (3), y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 86.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

Hash: 94f5cf7cf5ab3b38729bb4260a3002f785fb224e | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
NIF/CIF
****763**
****557**
FECHA Y HORA
16/10/2026 12:06:49 CEST
16/10/2026 13:28:37 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmRU3WhNRxPLvCvKGyC6xwZtq2w
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

EMPLEOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/68900/Z/0 (2026)	ARCHIVO. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS	2026-2-ARCHI-332	86.000,00 €

Total Crédito Extraordinario dotado: 86.000,00€

RECURSOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/63201/Z/0	Edificios y otras construcciones. Colegios	2021-2-ARCHV-332	33.575,27 €
C45/3322/63200/Z/0	Archivo. Inversiones en edificios y colegios	2025-2-ARCH1-332	33.583,63 €
C45/3322/63200/Z/0	Archivo. Inversiones en edificios y colegios	2022-2-ARCH2-332	18.841,10 €

Total Bajas por Anulación: 86.000,00€

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

Hash: 94f5cf7cf5ab3b38729bb4260a3002f785fb224e | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES | ****763** | 16/10/2026 12:06:49 CEST
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE | ****557** | 16/10/2026 13:28:37 CEST
CÓDIGO CSV | **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmRU3WhNRxPLvCvKGyC6xwZtq2w | https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmRU3WhNRxPLvCvKGyC6xwZtq2w

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 94f5cf7cf5ab3b38729bb4260a3002f785fb224e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003662_2026_uVOFm601979586440069743378635
Órgano:	LA0003662 - Secretaría del Pleno
Fecha de captura:	16/10/2026 11:27:24
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_02 - Acuerdo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmRU3WhNRxPLvCvKGyC6xwZtq2w

Código QR para validación en sede

Ayuntamiento de Córdoba

RC_MOD

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Retención de Crédito para modificaciones

Número de documento	**12026000100181**
Fecha de anotación	**21/09/2026**
Referencia	
Periodo	**2026**
Fecha Anotación Contable	
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Expediente **2026/25-PMC**

Area Gestora **GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	33.575,27 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	33.575,27 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			C45/3322/63201/Z/0	Edificios y otras construcciones. COLEGIOS	2021-2-ARCHV-332 ARCHIVO MUNICIPAL. INVERSIONES 2021	33.575,27	2110%

Descripción **2026/25-PMC : Propuesta de modificación presupuestaria, creación de Aplicaciones Presupuestarias**

Importe en Letras **# treinta y tres mil quinientos setenta y cinco euros con veintisiete céntimos #**

Hash: ad6f1037f9c141bd9163059c4d92201af6909874 | PÁG. 1 DE 2

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN **16335637672144303603**

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en https://verifica.cordoba.es/

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	****581**	21/09/2026 11:06:52 CEST
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ	****445**	21/09/2026 12:22:47 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:34 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**

uVOFm22w7GwwAP3mPFenCV5y6VnK9Y https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm22w7GwwAP3mPFenCV5y6VnK9Y

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: ad6f1037f9c141bd9163059c4d92201af6909874

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm4094185003537745935351857
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	01/10/2026 11:09:35
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm22w7GwwAP3mPFenCV5y6VnK9Y

Código QR para validación en sede

Ayuntamiento de Córdoba

RC_MOD

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Retención de Crédito para modificaciones

Número de documento	**12026000100191**
Fecha de anotación	**21/09/2026**
Referencia	
Periodo	**2026**
Fecha Anotación Contable	
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Expediente **2026/25-PMC**

Area Gestora **GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	33.583,63 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	33.583,63 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			C45/3322/63200/Z/0	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	2025-2-ARCH1-332 INVERSIONES ARCHIVO 2025. FINANCIADAS PRÉSTAMO	33.583,63	2110%

Descripción **2026/25-PMC : Propuesta de modificación presupuestaria, creación de Aplicaciones Presupuestarias**

Importe en Letras **# treinta y tres mil quinientos ochenta y tres euros con sesenta y tres céntimos #**

Hash: 27db670b0d2cacf8e1f1bae8188002234f28de81 | PÁG. 1 DE 2

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN 16335640136001647046

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en https://verifica.cordoba.es/

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	****581**	21/09/2026 11:06:51 CEST
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ	****445**	21/09/2026 12:55:13 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:39 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**

uVOFmwQDGsNHU6ZnGmqgVbKgukRUq8 https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmwQDGsNHU6ZnGmqgVbKgukRUq8

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 27db670b0d2cacf8e1f1bae8188002234f28de81

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm4003977425322756620853040
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	01/10/2026 11:10:00
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmwQDGsNHU6ZnGmqgVbKgukRUq8

Código QR para validación en sede

Ayuntamiento de Córdoba

RC_MOD

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Retención de Crédito para modificaciones

Número de documento	**12026000100192**
Fecha de anotación	**21/09/2026**
Referencia	
Periodo	**2026**
Fecha Anotación Contable	
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Expediente **2026/25-PMC**

Area Gestora **GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	18.841,10 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	18.841,10 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			C45/3322/63200/Z/0	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	2022-2-ARCH2-332 INVERSIONES. ARCHIVO MUNICIPAL. OBRA EN CURSO	18.841,10	2110%

Descripción **2026/25-PMC : Propuesta de modificación presupuestaria, creación de Aplicaciones Presupuestarias**

Importe en Letras **# dieciocho mil ochocientos cuarenta y un euros con diez céntimos #**

Hash: d755c1285cd55a531618b0187d1885f704223d86 | PÁG. 1 DE 2

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN 16335637700675004352

Documento firmado electrónicamente
Autenticidad verificable en https://verifica.cordoba.es/

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	****581**	21/09/2026 11:06:49 CEST
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ	****445**	21/09/2026 12:57:00 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:52 CEST

CÓDIGO CSV uVOFm9XqDVM9cFAxQ58LxuAm8nrxfB

URL DE VALIDACIÓN https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm9XqDVM9cFAxQ58LxuAm8nrxfB

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: d755c1285cd55a531618b0187d1885f704223d86

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm14423878949394899921432 25
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	01/10/2026 11:10:26
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm9XqDVM9cFAxQ58LxuAm8nrxfB

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Área de Economía, Hacienda y Empleo
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087
Código RAEL JA01140214
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

SECRETARIA DEL PLENO

ASUNTO: Solicitud de inclusión en el orden del día del próximo Pleno que se celebra el 15 de octubre de 2026.

INDICE DEL EXPEDIENTE 1CE260918C45 CRÉDITO EXTRAORDINARIO ARCHIVO.

Orden	Documento	CSV
1	Solicitud-de-Modificacion-de-Credito.pdf	uVOFmdWn9nF8KywC87Ez88z9pWjG39
2	INFORME-JUSTIFICATIVO-MODIFICACION-PRESUPUESTARIA--2-.pdf	uVOFmzRhNH7gSzyEHK7wfMmWhLtDkH
3	DOC-GTOS-12026000100181-RC-MOD-33575-27EUR.pdf	uVOFm22w7GwwAP3mPFenCV5y6VnK9Y
4	DOC-GTOS-12026000100191-RC-MOD-33583-63EUR.pdf	uVOFmwQDGsNHU6ZnGmqgVbKgukRUq8
5	DOC-GTOS-12026000100192-RC-MOD-18841-1EUR.pdf	uVOFm9XqDVM9cFAxQ58LxuAm8nrxfB
6	Informe-Propuesta-de-elevacion-a-Pleno-Credito-Extraordinario.pdf	uVOFm9MwsR4qfBSjHnQtLqsLLfbyCr
7	Propuesta-de-Acuerdo-Modificacion-de-Credito-Ayuntamiento-Pleno-.pdf	uVOFmqeDhg9HFvyePRjup8ZQ2gnAqh
8	Informe-de-Intervencion-Credito-Extraordinario.pdf	uVOFm9VddLyQTgXADY3UTL7vj2meBP

LA TITULAR DEL OPEP.
Fdo.: Juana Zurita Raya
(*firma electrónica*)

Hash: f6f7d075267dafa4e11ebaf98322dd5313f9e0e5 | PÁG. 1 DE 2

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
NIF/CIF
****581**
FECHA Y HORA
01/10/2026 12:35:24 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmEYPzKNzvNZ5k876736SE2n7SL
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmEYPzKNzvNZ5k876736SE2n7SL

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: f6f7d075267dafa4e11ebaf98322dd5313f9e0e5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm691477583586062127542836l
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	01/10/2026 12:33:25
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmEYPzKNzvNZ5k876736SE2n7SL

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

X:\COMUN\2026\MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS\CRÉDITO EXTRAORDINARIO

INFORME DE INTERVENCIÓN

Expediente **2026/51-MC (2026/52)**

Modificación de Crédito por la Modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones.

Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

1CE260918C45 CRÉDITO EXTRAORDINARIO ARCHIVO

ASUNTO	**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Con fecha 22/09/2026 ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el expediente de referencia para su fiscalización previa:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	Cultura y Patrimonio Histórico	
Expte.:	2026/51-MC	
Motivo:	Restauración no demorable de documentos históricos.	
Importe:	86.000,00 €	
Aplicación Presupuestaria:	**Que recibe el Crédito**	**Que financia el Expte.**
	C45/3322/68900/Z/0 86.000,00 €	C45/3322/63201/Z/0 – Cod. Proyecto 2021-2-ARCHV-332 – 33.575,27 € C45/3322/63201/Z/0 – Cod. Proyecto 2022-2-ARCHV-332 – 18.841,10 € C45/3322/63201/Z/0 – Cod. Proyecto 2025-2-ARCHV-332 – 33.583,63 €
Órgano Competente:	Pleno	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

Hash: 422486fdecd67dcce1d285e24656df01849caa03 | PÁG. 1 DE 7

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ENRIQUE MANUEL DE LAS HERAS LANGA | ****121** | 30/09/2026 14:24:41 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS | ****298** | 30/09/2026 18:23:27 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | ****210** | 01/10/2026 12:18:10 CEST
CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm9VddLyQTgXADY3UTL7vj2meBP https://verifica.cordoba.es/

FORMA DE FINANCIACIÓN:	
Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

COMPROBACIONES REALIZADAS

Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: • Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación. • Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla.	Favorable (1)

Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

• Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente. [*Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad*]	No aplica

Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

• Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	No aplica

Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación":

• Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC 12026000099422	Favorable
• Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio.	Favorable (2)

Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior “Forma de Financiación”:

• La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	No aplica
• Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. • Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos. • Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.	No aplica

Hash: 422486fdecd67dcce1d285e24656df01849caa03 | PÁG. 2 DE 7

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
ENRIQUE MANUEL DE LAS HERAS LANGA | ****121** | 30/09/2026 14:24:41 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS | ****298** | 30/09/2026 18:23:27 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | ****210** | 01/10/2026 12:18:10 CEST
CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm9VddLyQTgXADY3UTL7vj2meBP https://verifica.cordoba.es/

Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo: • Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	No aplica

OBSERVACIONES NO SUSPENSIVAS

En relación a esta modificación presupuestaria, esta Intervención General informa lo siguiente:

(1) Vista la importancia y necesidad de la inversión a realizar, la cual *"[…] no debe demorarse debido a que el deterioro puede agravarse hasta resultar irreversible*.", según señala la memoria del servicio gestor (CSV 16340630632642006334), esta intervención no entiende como éstas no han tenido reflejo en el Anexo de Inversiones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026.

El Presupuesto es tanto instrumento de planificación como de gestión, y una herramienta de control y transparencia, que permite tener conocimiento de las inversiones a las que se destina el gasto público. Por su parte, el Anexo de Inversiones es un documento de importancia esencial como documento presupuestario de programación y presupuestación de las actuaciones a realizar durante el ejercicio económico, debiendo reflejar de forma detallada las inversiones concretas a ejecutar en el presupuesto aprobado.

(2) En la propuesta de modificación presupuestaria se expone que "*[…] el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no van a ser utilizadas en la parte que se les deduce, según el escrito realizado por la Delegación de Gestión*"; la baja de aplicaciones de proyectos de gastos con financiación afectada procede de créditos que se han incorporado al ejercicio (incorporaciones de crédito), sin que se especifique para el proyecto al que se minora la financiación, su situación y la no perturbación de la finalidad de la inversión.

Por parte del OPEP se han tramitado dos expediente de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito de inversiones, justificados en desviaciones positivas de financiación acreditadas por el órgano gestor (CSVs uVOFmxeFQubc7BXSdKEdBbWwWwMfRe para saldos de ejercicios anteriores a 2025 y uVOFmShkkFvY3G2NAJTndedDjuKU6M, para los saldos de inversiones de 2025). En ambos expedientes se previó la incorporación de oficio del remanente de crédito de distintas aplicaciones presupuestarias en base a lo descrito en la base 17.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Con fecha 09/02/2026 y 27/01/2026, esta Intervención General emitió sendos informes con observaciones a los precitados expedientes (CSV uVOFmE2caLffuUYPyssD8Qwb5jjbDu y uVOFmnk2zSP4CCGYXaYyJ22CZeKAQ6, respectivamente), en los que se dejaba constar que la obligatoriedad de incorporar dichos remanentes quedaba matizada o limitada por la imposibilidad de iniciar o continuar la ejecución de los proyectos.

Hash: 422486fdecd67dcce1d285e24656df01849caa03 | PÁG. 3 DE 7

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ENRIQUE MANUEL DE LAS HERAS LANGA	****121**	30/09/2026 14:24:41 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS	****298**	30/09/2026 18:23:27 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:10 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm9VddLyQTgXADY3UTL7vj2meBP https://verifica.cordoba.es/

En este sentido, ambos expedientes carecían de datos suficientes (tales como la duración, el estado de ejecución o si el proyecto se había iniciado) que permitiesen a este órgano de control verificar la necesidad, urgencia y obligatoriedad de la incorporación de forma favorable. Estos remanentes de crédito incorporados y vinculados a gastos con financiación afectada se utilizan en este momento como recurso para financiar el suplemento de crédito propuesto. Al respecto, cabe señalar que si se preveía su no utilización en la parte que ahora se deduce, dichos remanentes no deberían haber sido incorporados al ejercicio 2026, al no existir la intención de iniciar o continuar con la ejecución del gasto. En su caso, si se preveía un cambio de destino, no consta orden o acuerdo del órgano gestor comunicando dicha decisión al OPEP, de conformidad con lo descrito en la Base 17.4

Todo lo anterior, de conformidad con el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en consonancia con lo advertido en los citados informes de modificación por incorporación de remanentes de crédito.

Este informe se emite en el ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente no planificado en aplicación de lo establecido en el art.4 del RD 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (informe preceptivo previsto por el ordenamiento jurídico).

El informe emitido en el ejercicio del Control Financiero Permanente no planificado no implica que esta Intervención general preste su conformidad al gasto que ampararía el mismo. Será una vez se tramite el citado expediente de gasto, cuando por esta Intervención emitirá el informe de fiscalización preceptivo correspondiente.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

Hash: 422486fdecd67dcce1d285e24656df01849caa03 | PÁG. 4 DE 7

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ENRIQUE MANUEL DE LAS HERAS LANGA	****121**	30/09/2026 14:24:41 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS	****298**	30/09/2026 18:23:27 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:10 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm9VddLyQTgXADY3UTL7vj2meBP https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
INTERVENCION GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Nº EXPEDIENTE:

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de crédito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

> *"La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*
>
> *El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación".*

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Si bien en ejercicios anteriores se venía analizando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cuantificando la incidencia del importe de cada expediente de modificación de crédito sobre el importe total de superávit/déficit presupuestario que tuviera el Ayuntamiento en términos SEC, teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria.

Según la IGAE:

> *"La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

Hash: 422486fdecd67dcce1d285e24656df01849caa03 | PÁG. 5 DE 7

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ENRIQUE MANUEL DE LAS HERAS LANGA	****121**	30/09/2026 14:24:41 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS	****298**	30/09/2026 18:23:27 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:10 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm9VddLyQTgXADY3UTL7vj2meBP https://verifica.cordoba.es/

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

VICEINTERVENTOR 2º
Enrique M. de las Heras Langa

INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: 422486fdecd67dcce1d285e24656df01849caa03 | PÁG. 6 DE 7

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ENRIQUE MANUEL DE LAS HERAS LANGA	****121**	30/09/2026 14:24:41 CEST
PALOMA PARDO BALLESTEROS	****298**	30/09/2026 18:23:27 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:10 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm9VddLyQTgXADY3UTL7vj2meBP https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm9VddLyQTgXADY3UTL7vj2meBP

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 422486fdecd67dcce1d285e24656df01849caa03

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm669802269847654212176093 8
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	01/10/2026 11:00:17
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm9VddLyQTgXADY3UTL7vj2meBP

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Expediente **2026/25-PMC** Propuesta Modificacion Credito Unidad Responsable: **CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**
Propuesta de modificación presupuestaria, creación de Aplicaciones Presupuestarias

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CREACIÓN DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA TRAMITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ASUNTO: Creación y dotación de la aplicación presupuestaria 3322/68900 «Archivo. Conservación y restauración de bienes artísticos» para el contrato de conservación y restauración de documentos históricos del Archivo Municipal de Córdoba.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE NUEVA CREACIÓN:

C45/3322/68900/Z/0 «Archivo. Conservación y restauración de bienes artísticos».

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE FINANCIA LA :

C45/3322/63200/Z/0 «Archivo. Inversiones en edificios y colegios».

ÓRGANO GESTOR: Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico. Departamento de Gestión Documental y Archivos.

I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto justificar la creación y dotación de la aplicación presupuestaria **C45/3322/68900/Z/0 «Archivo. Conservación y restauración de bienes artísticos»**, destinada a financiar el contrato de

Hash: e2d4b962f6da714db66da17f41daca84597c0bd2 | PÁG. 1 DE 6

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
MARIA CARMEN ORIA RATIA | ****625** | 04/09/2026 13:44:59 CEST
ISABEL ALBAS VIVES | ****718** | 04/09/2026 14:08:48 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | ****210** | 01/10/2026 12:18:15 CEST
CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmzRhNH7gSzyEHK7wfMmWhLtDkH https://verifica.cordoba.es/

servicios especializados de conservación y restauración de documentos históricos del Archivo Municipal de Córdoba.

La aplicación se crea mediante expediente de **crédito extraordinario**, al no existir actualmente una aplicación presupuestaria específica y adecuada para imputar este tipo de actuaciones, que recaen sobre bienes documentales históricos de carácter inventariable.

II. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN

El Archivo Municipal de Córdoba tiene encomendada la custodia, conservación, organización, tratamiento y puesta a disposición de los documentos integrantes del patrimonio documental municipal.

Entre sus fondos se conservan documentos históricos de carácter único e insustituible, algunos de los cuales presentan patologías graves derivadas de su antigüedad, del envejecimiento natural de los materiales y de las condiciones de conservación soportadas a lo largo de su historia.

Entre los deterioros identificados se encuentran, entre otros, la corrosión producida por tintas metaloácidas, los ataques de insectos bibliófagos o xilófagos, la presencia o huellas de microorganismos y hongos, el debilitamiento y pérdida del soporte documental, roturas, deformaciones, desprendimientos de hojas, deterioro de costuras y daños en encuadernaciones históricas de piel o pergamino.

Estas alteraciones comprometen la estabilidad material de los documentos y, en determinados casos, impiden o desaconsejan su consulta, dado que su manipulación puede acelerar el deterioro o provocar pérdidas irreversibles.

Por este motivo, el Departamento de Gestión Documental y Archivos ha preparado un contrato de servicios especializados de encuadernación artística, conservación y restauración de determinados documentos históricos custodiados en el Archivo Municipal, cuya restauración no debe demorarse debido a que el deterioro puede agravarse hasta resultar irreversible.

Hash: e2d4b962f6da714db66da17f41daca84597c0bd2 | PÁG. 2 DE 6

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA CARMEN ORIA RATIA	****625**	04/09/2026 13:44:59 CEST
ISABEL ALBAS VIVES	****718**	04/09/2026 14:08:48 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:15 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmzRhNH7gSzyEHK7wfMmWhLtDkH https://verifica.cordoba.es/

Las piezas incluidas en el contrato han sido previamente identificadas y seleccionadas atendiendo a su valor histórico, estado de conservación, gravedad de las patologías existentes, riesgo de pérdida o agravamiento de los daños y necesidad de garantizar su preservación y futura consulta.

La actuación responde a una necesidad real, concreta y acreditada de protección del patrimonio documental municipal y no a una mera conveniencia organizativa. El aplazamiento de las intervenciones incrementaría el riesgo de propagación o agravamiento de los deterioros existentes, podría elevar notablemente el coste futuro de recuperación de las piezas e incluso, ocasionar pérdidas irreversibles de información o de elementos materiales originales.

III. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO

La aplicación cuya creación y dotación se solicita responde a la siguiente clasificación:

Clasificación por programas: 3322 – Archivos.

Esta clasificación se corresponde con el servicio gestor y con la finalidad de las actuaciones, de conformidad con la estructura presupuestaria establecida por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Clasificación económica: 68900 – Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.

La imputación al capítulo 6 se justifica porque las actuaciones recaen sobre documentos históricos integrantes del patrimonio documental municipal, de carácter inventariable, singular, no fungible y con permanencia superior al ejercicio presupuestario.

Los trabajos previstos no constituyen un gasto ordinario de mantenimiento o conservación corriente, sino intervenciones técnicas especializadas

Hash: e2d4b962f6da714db66da17f41daca84597c0bd2 | PÁG. 3 DE 6

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
MARIA CARMEN ORIA RATIA | ****625** | 04/09/2026 13:44:59 CEST
ISABEL ALBAS VIVES | ****718** | 04/09/2026 14:08:48 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | ****210** | 01/10/2026 12:18:15 CEST
CÓDIGO CSV: uVOFmzRhNH7gSzyEHK7wfMmWhLtDkH
URL DE VALIDACIÓN: https://verifica.cordoba.es/

destinadas a recuperar o estabilizar bienes patrimoniales determinados, prolongar su vida útil, restituir su funcionalidad para la consulta y evitar la pérdida de sus valores históricos, documentales y materiales.

Las intervenciones producen, por tanto, efectos económicos y patrimoniales duraderos, que trascienden el ejercicio presupuestario en el que se ejecutan, por lo que resulta adecuada su imputación al capítulo 6 y, concretamente, a la aplicación:

3322/68900 «ARCHIVO. Conservación y restauración de bienes artísticos».

IV. DOTACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y FINANCIACIÓN

El contrato previsto asciende a un importe total de **86.000,00 euros, IVA incluido**, con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	C45/3322/68900/Z/0	7.000,00 €
2027	C45/3322/68900/Z/0	43.000,00 €
2028	C45/3322/68900/Z/0	36.000,00 €
Total		**86.000,00 €**

La dotación inicial de **7.000,00 euros en 2026** resulta necesaria para permitir la creación efectiva de la aplicación presupuestaria durante el ejercicio en curso y atender, en su caso, los primeros gastos que pudieran derivarse de la ejecución inicial del contrato, conforme al ritmo real de los trabajos y a la recepción de las piezas restauradas.

Las anualidades de **2027** y **2028** deberán consignarse en los presupuestos municipales correspondientes, quedando los compromisos de gasto futuros subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio, conforme al régimen jurídico de los gastos plurianuales.

La financiación de la dotación inicial se realizará mediante minoración de crédito en la aplicación presupuestaria **C45/3322/63200/Z/0 «Archivo. Inversiones en edificios y colegios»**,

Hash: e2d4b962f6da714db66da17f41daca84597c0bd2 | PÁG. 4 DE 6

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
MARIA CARMEN ORIA RATIA | ****625** | 04/09/2026 13:44:59 CEST
ISABEL ALBAS VIVES | ****718** | 04/09/2026 14:08:48 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | ****210** | 01/10/2026 12:18:15 CEST
CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmzRhNH7gSzyEHK7wfMmWhLtDkH https://verifica.cordoba.es/

exclusivamente por el importe que resulte reducible sin afectar a las obligaciones, actuaciones o compromisos que deban atenderse con cargo a dicha aplicación.

En ningún caso la aplicación presupuestaria de origen deberá quedar sin crédito suficiente para atender sus finalidades propias.

XI. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

A la vista de lo anterior, se propone al Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria (OPEP):

Primero. Crear la aplicación presupuestaria **C45/3322/68900/Z/0 «Archivo. Conservación y restauración de bienes artísticos»**.

Segundo. Dotar dicha aplicación con un crédito inicial de **7.000,00 euros en el ejercicio 2026**, mediante expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a la aplicación **C45/3322/63200/Z/0 «Archivo. Inversiones en edificios y colegios»**.

Tercero. Mantener en la aplicación presupuestaria de origen el crédito necesario para atender las obligaciones, actuaciones o compromisos que deban imputarse a la misma.

Cuarto. Prever la dotación de la aplicación **C45/3322/68900/Z/0** en los ejercicios 2027 y 2028, conforme a la siguiente distribución:

- **2027:** 43.000,00 euros.
- **2028:** 36.000,00 euros.

Quinto. Dicha aplicación presupuestaria y la dotación económica propuesta será vinculada al contrato de conservación y restauración de documentos históricos del Archivo Municipal de Córdoba, por importe total de **86.000,00 euros, IVA incluido**, cuyo inicio no se debe demorar más por el riesgo de agravamiento de las patologías detectadas en las piezas que incluye el ámbito del contrato.

En Córdoba, firmado y fechado electrónicamente.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
Fdo.: M.ª Carmen Oria Ratia

Hash: e2d4b962f6da714db66da17f41daca84597c0bd2 | PÁG. 5 DE 6

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA CARMEN ORIA RATIA	****625**	04/09/2026 13:44:59 CEST
ISABEL ALBAS VIVES	****718**	04/09/2026 14:08:48 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:15 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmzRhNH7gSzyEHK7wfMmWhLtDkH https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmzRhNH7gSzyEHK7wfMmWhLtDkH

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: e2d4b962f6da714db66da17f41daca84597c0bd2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm3249273476523864150104296
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	01/10/2026 11:01:08
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmzRhNH7gSzyEHK7wfMmWhLtDkH

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Expediente **2026/51-MC** Modificacion Credito Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**
1CE260918C45 CRÉDITO EXTRAORDINARIO ARCHIVO

Se emite INFORME-PROPUESTA DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR DOTACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, para hacer constar lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se forma expediente **2026/51-MC** para la aprobación de la modificación presupuestaria por **Crédito Extraordinario**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Crédito Extraordinario financiado con baja en aplicaciones del capítulo sexto de gastos del Presupuesto del año 2016.

SEGUNDA.- Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el informe/memoria emitido por los servicios técnicos del Departamento de Gestión Documental y Archivos que se incorpora al mismo, se deriva de la necesidad de dotar el crédito necesario para atender gastos de conservación y restauración de determinados documentos históricos custodiados en el Archivo Municipal.

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en aplicación presupuestaria adecuada.

TERCERA.- Que las aplicaciones presupuestarias que se van a dotar de crédito mediante Crédito Extraordinario son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/68900/Z/0 (2026)	ARCHIVO. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS	2026-2-ARCHI-332	86.000,00

Total Crédito Extraordinario dotado: 86.000,00€

CUARTA.- Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no van a ser utilizadas en la parte que se les deduce, según la solicitud realizada por el Departamento de Gestión Cultural y Archivo. Las aplicaciones son:

Hash: 2756b03751b246997841f4386f924ebda799a5cd | PÁG. 1 DE 4

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFm9MwsR4qfBSjHnQtLqsLLfbyCr

NIF/CIF
****581**
****210**

FECHA Y HORA
22/09/2026 09:55:24 CEST
01/10/2026 12:18:20 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/63201/Z/0 (2026)	Edificios y otras construcciones. COLEGIOS	2021-2-ARCHV-332	33.575,27
C45/3322/63200/Z/0 (2026)	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	2025-2-ARCH1-332	33.583,63
C45/3322/63200/Z/0 (2026)	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	2022-2-ARCH2-332	18.841,10

Total Bajas por Anulación: 86.000,00€

Se aportan retenciones de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documentos contables:

Número RC	Aplicación Presupuestaria	Código Proyecto	Importe
12026000100191	C45/3322/63200/Z/0 (2026) INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	2025-2-ARCH1-332	33.583,63
12026000100181	C45/3322/63201/Z/0 (2026) Edificios y otras construcciones. COLEGIOS	2021-2-ARCHV-332	33.575,27
12026000100192	C45/3322/63200/Z/0 (2026) INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	2022-2-ARCH2-332	18.841,10

QUINTA.- Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo sexto de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

SEXTA.- Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

SÉPTIMA.- Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

Por todo ello, y atendiendo a los antecedentes que obran en el expediente formado, se **PROPONE** a la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente:

Hash: 2756b03751b246997841f4386f924ebda799a5cd | PÁG. 2 DE 4

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA | ****581** | 22/09/2026 09:55:24 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | ****210** | 01/10/2026 12:18:20 CEST
CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm9MwsR4qfBSjHnQtLqsLLfbyCr https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 86.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/68900/Z/0 (2026)	ARCHIVO. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS	2026-2-ARCHI-332	86.000,00

Total Crédito Extraordinario dotado: 86.000,00€

RECURSOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/63201/Z/0 (2026)	Edificios y otras construcciones. COLEGIOS	2021-2-ARCHV-332	33.575,27
C45/3322/63200/Z/0 (2026)	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	2025-2-ARCH1-332	33.583,63
C45/3322/63200/Z/0 (2026)	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS	2022-2-ARCH2-332	18.841,10

Total Bajas por Anulación: 86.000,00€

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Hash: 2756b03751b246997841f4386f924ebda799a5cd | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA | ****581** | 22/09/2026 09:55:24 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | ****210** | 01/10/2026 12:18:20 CEST
CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm9MwsR4qfBSjHnQtLqsLLfbyCr https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm9MwsR4qfBSjHnQtLqsLLfbyCr

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 2756b03751b24699784 1f4386f924ebda799a5cd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm12419405540806662486956 98
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	01/10/2026 11:01:58
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm9MwsR4qfBSjHnQtLqsLLfbyCr

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Expediente **2026/51-MC** Modificacion Credito Unidad Responsable: **ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**
1CE260918C45 CRÉDITO EXTRAORDINARIO ARCHIVO

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se forma expediente **2026/51-MC** para la aprobación de la modificación presupuestaria por **Crédito Extraordinario**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Crédito Extraordinario financiado con baja en aplicación del Capítulo Sexto de gastos del Presupuesto del año 2026.

SEGUNDA.- Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el informe/memoria emitido por los servicios técnicos del Departamento de Gestión documental y Archivo que se incorpora al mismo, se deriva de la necesidad el crédito necesario para atender gastos de conservación y restauración de determinados documentos históricos custodiados en el Archivo Municipal.

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en aplicación presupuestaria adecuada.

TERCERA.- Que las aplicaciones presupuestarias que se van a dotar de crédito mediante Crédito Extraordinario son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/68900/Z/0 (2026)	ARCHIVO. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS	2026-2-ARCHI-332	86.000,00 €

Total Crédito Extraordinario dotado: 86.000,00€

CUARTA.- Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que no van a ser utilizadas en la parte que se les deduce, según el escrito realizado por la Delegación de Gestión. Las aplicaciones son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe

Hash: 291dc777c3acfaa4c82b906456c68f115ace40af | PÁG. 1 DE 4

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
CÓDIGO CSV
uVOFmqeDhg9HFvyePRjup8ZQ2gnAqh

NIF/CIF
****398**
****210**

FECHA Y HORA
21/09/2026 13:56:33 CEST
01/10/2026 12:18:25 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

C45/3322/63201/Z/0	Edificios y otras construcciones. Colegios	2021-2-ARCHV-332	33.575,27 €
C45/3322/63200/Z/0	Archivo. Inversiones en edificios y colegios	2025-2-ARCH1-332	33.583,63 €
C45/3322/63200/Z/0	Archivo. Inversiones en edificios y colegios	2022-2-ARCH2-332	18.841,10 €

Total Bajas por Anulación: 86.000,00€

Se aportan retenciones de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documentos contables:

Número RC	Aplicación Presupuestaria	Código Proyecto	Importe
12026000100181	C45/3322/63201/Z/0 Edificios y otras construcciones. Colegios	2021-2-ARCHV-332	33.575,27 €
12026000100191	C45/3322/63200/Z/0 Archivo. Inversiones en edificios y colegios	2025-2-ARCH1-332	33.583,63 €
12026000100192	C45/3322/63200/Z/0 Archivo. Inversiones en edificios y colegios	2022-2-ARCH2-332	18.841,10 €

QUINTA.- Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo sexto de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

SEXTA.- Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

SÉPTIMA.- Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Hash: 291dc777c3acfaa4c82b906456c68f115ace40af | PÁG. 2 DE 4

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
BLANCA TORRENT CRUZ | ****398** | 21/09/2026 13:56:33 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | ****210** | 01/10/2026 12:18:25 CEST
CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmqeDhg9HFvyePRjup8ZQ2gnAqh https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 86.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/68900/Z/0 (2026)	ARCHIVO. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS	2026-2-ARCHI-332	86.000,00 €

Total Crédito Extraordinario dotado: 86.000,00€

RECURSOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/63201/Z/0	Edificios y otras construcciones. Colegios	2021-2-ARCHV-332	33.575,27 €
C45/3322/63200/Z/0	Archivo. Inversiones en edificios y colegios	2025-2-ARCH1-332	33.583,63 €
C45/3322/63200/Z/0	Archivo. Inversiones en edificios y colegios	2022-2-ARCH2-332	18.841,10 €

Total Bajas por Anulación: 86.000,00€

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Hash: 291dc777c3acfaa4c82b906456c68f115ace40af | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
BLANCA TORRENT CRUZ | ****398** | 21/09/2026 13:56:33 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | ****210** | 01/10/2026 12:18:25 CEST
CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmqeDhg9HFvyePRjup8ZQ2gnAqh https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmqeDhg9HFvyePRjup8ZQ2gnAqh

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 291dc777c3acfaa4c82b906456c68f115ace40af

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm75647605982794979391463 86
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	01/10/2026 11:03:12
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmqeDhg9HFvyePRjup8ZQ2gnAqh

Código QR para validación en sede

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Expediente **2026/25-PMC** Propuesta Modificacion Credito Unidad Responsable: **CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**
Propuesta de modificación presupuestaria, creación de Aplicaciones Presupuestarias

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio _2026___

Solicitante D./ Dña.	Carmen Oria Ratia
Cargo	Jefa del Departamento de Gestion documental y Archivos
Área Gestora	CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Tipo de Modificación Presupuestaria:

☐ **Cto. Extraordinario/Suplemento** ☐ **Transferencia de crédito** ☐ **Ampliación de crédito**

☐ **Generación de Crédito** ☐ **Baja por anulación** ☐ **Incorp. De remanentes de cto**

☒ **Creación de aplicación pptaria**

Justificación:

El Archivo Municipal de Córdoba tiene encomendada la custodia, conservación, organización, tratamiento y puesta a disposición de los documentos integrantes del patrimonio documental municipal. Entre sus fondos se conservan documentos históricos de carácter único e insustituible, algunos de los cuales presentan patologías graves derivadas de su antigüedad, del envejecimiento natural de los materiales y de las condiciones de conservación soportadas a lo largo de su historia. Entre los deterioros identificados se encuentran, entre otros, la corrosión producida por tintas metaloácidas, los ataques de insectos bibliófagos o xilófagos, la presencia o huellas de microorganismos y hongos, el debilitamiento y pérdida del soporte documental, roturas, deformaciones, desprendimientos de hojas, deterioro de costuras y daños en encuadernaciones históricas de piel o pergamino. Estas alteraciones comprometen la estabilidad material de los documentos y, en determinados casos, impiden o desaconsejan su consulta, dado que su manipulación puede acelerar el deterioro o provocar pérdidas irreversibles. Por este motivo, el Departamento de Gestión Documental y Archivos ha preparado un contrato de servicios especializados de encuadernación artística, conservación y restauración de determinados documentos históricos custodiados en el Archivo Municipal, cuya restauración no debe demorarse debido a que el deterioro puede agravarse hasta resultar irreversible.

Hash: ae41fa79bf6e4572cdd3cd70bdf928d65879a7b5 | PÁG. 1 DE 4

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA CARMEN ORIA RATIA	****625**	17/09/2026 13:30:20 CEST
ISABEL ALBAS VIVES	****718**	17/09/2026 13:32:53 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:29 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmdWn9nF8KywC87Ez88z9pWjG39 https://verifica.cordoba.es/

Las piezas incluidas en el contrato han sido previamente identificadas y seleccionadas atendiendo a su valor histórico, estado de conservación, gravedad de las patologías existentes, riesgo de pérdida o agravamiento de los daños y necesidad de garantizar su preservación y futura consulta. La actuación responde a una necesidad real, concreta y acreditada de protección del patrimonio documental municipal y no a una mera conveniencia organizativa. El aplazamiento de las intervenciones incrementaría el riesgo de propagación o agravamiento de los deterioros existentes, podría elevar notablemente el coste futuro de recuperación de las piezas e incluso, ocasionar pérdidas irreversibles de información o de elementos materiales originales

El/la abajo firmantes informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufriera disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.

Aplicaciones Presupuestarias Afectadas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe

Total: 0,00€

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aumentos:

Hash: ae411a79bf6e4572cdd3cd70bdf928d65879a7b5 | PÁG. 2 DE 4

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA CARMEN ORIA RATIA	****625**	17/09/2026 13:30:20 CEST
ISABEL ALBAS VIVES	****718**	17/09/2026 13:32:53 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:29 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmdWn9nF8KywC87Ez88z9pWjG39 https://verifica.cordoba.es/

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/68900/Z/0	Archivo conservación y restauración de bienes artísticos		86000

Total: 86000,00€

Disminuciones:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
C45/3322/63201/Z/0	Edificios y otras construcciones .Colegios	2021-2-ARCHV-332	33575,27€
C45/3322/63200/Z/0	Archivo inversiones en edificios y colegios	2025-2-ARCHV-332	33.583,63 €
C45/3322/63200/Z/0	Archivo inversiones en edificios y colegios	2022-2-ARCH1-332	18841,10€

Total: 86000,00€

Hash: ae411a79bf6e4572cdd3cd70bdf928d65879a7b5 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA CARMEN ORIA RATIA	****625**	17/09/2026 13:30:20 CEST
ISABEL ALBAS VIVES	****718**	17/09/2026 13:32:53 CEST
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	****210**	01/10/2026 12:18:29 CEST

CÓDIGO CSV **URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmdWn9nF8KywC87Ez88z9pWjG39 https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE CARLOS MORENO MADRID

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmdWn9nF8KywC87Ez88z9pWjG39

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: ae41fa79bf6e4572cdd3cd70bdf928d65879a7b5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm32746157451898376101267 75
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	01/10/2026 11:03:35
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmdWn9nF8KywC87Ez88z9pWjG39

Código QR para validación en sede